

# El adverbio en el *Arte del Romance Castellano* (1769) de Benito de San Pedro

Alberto HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN

Universidad Rey Juan Carlos

## RESUMEN

El *Arte del romance castellano* (1769) de B. de San Pedro es la primera gramática del siglo XVIII con pretensión de modernidad. Su autor recibe la influencia del racionalismo de Port-Royal y de la tradición gramatical española, sobre todo a través de G. Correas. En este contexto, sostiene que el adverbio modifica no solamente al verbo, sino también al adjetivo o al participio, y reduce su número de clases.

## PALABRAS CLAVE

Racionalismo, Port-Royal, adverbio, verbo, adjetivo, participio.

## ABSTRACT

The *Arte del romance castellano* (1769), written by B. de San Pedro, is the first Grammar in the 18th century willing to modernity. The author is influenced by Port-Royal rationalism and the Spanish grammatical tradition, above from G. Correas. In this context, he defends that the adverb modifies not only to the verb, but to the adjective or the participle, and he also reduces its number of types.

## KEY WORDS

Rationalism, Port-Royal, adverb, verb, adjective, participle.

**SUMARIO** 1. Introducción. 2. Concepto de *adverbio*. 3. Clasificación. 4. Conclusión. Referencias bibliográficas.

## 1. Introducción

El objeto de este trabajo es el estudio del tratamiento dado por el P. B. de San Pedro al adverbio, una de las partes de la oración que más controversias han suscitado entre los lingüistas a lo largo de la historia de la Gramática a la hora de proceder a su caracterización y clasificación, dentro del contexto de la obra y de las influencias recibidas.

En este sentido, antes de entrar en otros detalles más específicos, es preciso señalar que el escolapio B. de San Pedro, en la línea de la tradición grecolatina, a través de Nebrija, concibe la Gramática como «el Arte que enseña a hablar i escribir bien; esto es, conforme a las reglas autorizadas por el uso de los doctos»<sup>1</sup> (1769: XXIV).

En relación con el primer aspecto, explica que, al hablar, damos a conocer nuestros pensamientos por medio de palabras, «que son las voces articuladas por la lengua o labios, con intención de manifestar lo que se oculta en nuestro animo» (1769: XXIV).

Por lo que respecta al segundo, comenta que, cuando escribimos, lo hacemos «por medio de figuras o letras, que ponen a la vista las palabras o vocablos» (1769: XXIV). Éstas, a su vez, se hallan integradas por sílabas, aplicándose la denominación de monosílaba a la palabra «que se compone de sola una syllaba» (1769: XXIV).

De las palabras ordenadas

nace el razonamiento o la oracion, que las considera sus partes, i en la lengua Española son en nueve maneras: Nombre, Articulo, Pronombre, verbo, Participio, Adverbio, Preposicion, Conjuncion, Interjeccion, todas las cuales entran de diverso modo en la formacion de la oracion (1769: XXIV-XXV).

El gramático debe estudiar, en primer lugar, «la calidad de cada una de estas partes separadamente» (1769: XXV); después, «el modo como se an de ordenar i disponer entre sí, para componer el habla pura, clara, i elegante» (1769: XXV); y, en tercer lugar, «la correspondencia de las pronunciaciones con sus letras para la buena escritura» (1769: XXV). De acuerdo con ello, divide la Gramática en cinco libros:

En el primero se trata del Origen, estados, i perfeccion de la lengua Española. En el segundo de las partes de la oracion separadamente, que llamamos *Analogia*. En el tercero de la *Syntaxis*, o decente union de dichas partes, para formar la perfecta oracion. En el cuarto de la buena pronunciacion o *Prosodia*. En el quinto de la buena escritura, que se llama *Orthographia* (1769: XXV).

<sup>1</sup> Nebrija, en las *Introductiones*, había definido la Gramática como «Scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum usu atque auctoritate collecta» (1533: fol. XLII).

Con su Gramática, B. de San Pedro representa en el siglo XVIII un importante papel. Igual que sus antecesores Gayoso, Mayans y Luzán, ve la necesidad de codificar la lengua con vistas a su enseñanza. Sin embargo, frente a Gayoso o el mismo decreto de Carlos III, donde el aprendizaje de la gramática española se subordina al de la latina, el P. San Pedro, como advierte F. Lázaro Carreter, «busca fines más puros, más originales» (1985: 191). En este sentido, en el prólogo, el autor nos ofrece la siguiente explicación:

no solo a èstos que frecuentan las Escuelas de Latinidad se dirige esta Gramatica, pues deseo con ansia que todo buen Español sepa su lengua por principios i por razon en tiempo, en que cada Nacion de la Europa dicta la suya propria por ellos; i se sabe lo mucho que importa al Estado formar a sus Ciudadanos en el Patriotismo, i que este es uno de los medios poderosos. El fundamento para la renovacion de todas las Artes, Letras, i Ciencias es el cultivo de la lengua propria, y sin el estudio sèrio del Arte del Romance no se desterraràn los abusos, que se an introducido en el habla i en la escritura (1769: XVIII).

Aunque el autor, entre sus fuentes, cita a Nebrija, G. Miranda, B. Jiménez Patón, G. Correas y B. Martínez Gómez Gayoso, «sus propósitos corren por caminos muy diversos» (Lázaro Carreter, 1985: 197), al querer omitir las «menudas reglas» (1769: X) con el fin de poder atender mejor «a los principios generales» (1769: X). Por eso, en el prólogo, confiesa que va a seguir al Brocense:

Este es el methodo que me e propuesto seguir imitando al de Francisco Sánchez de las Brozas en su Minerva sobre la union de las partes de la oracion Latina, por la cual mereció ser llamado Padre de las Letras, i Restaurador de las Ciencias, i en el dia es seguido universalmente con singular honor i gloria de nuestra Nacion de todos los Estrangeros, i hombres sabios de nuestro Siglo: aviendole casi copiado Vossio, i explicado Scipio i Perizonio: como tambien el cèlebre Lancelot, Autor del nuevo methodo de Puerto Real (1769: XI).

A pesar de esta declaración, lo cierto es que, como hace notar F. Lázaro Carreter, B. de San Pedro,

en su *Arte* no siguió las doctrinas de Sánchez, sino, y sólo en unos pocos puntos, las de Lancelot y Arnauld, los gramáticos de Port-Royal. De la misma manera que su amigo Mayans, el escolapio San Pedro quiso ennoblecer su obra, poniendo al frente de ella el nombre del filólogo extremeño. Pero calló sus verdaderas fuentes, que son, además de las gramáticas cronológicamente anteriores, el *Nouvelle méthode pour apprendre facilement la langue latine* (1656) y la *Grammaire générale et raisonnée*. // Por eso, el *Arte* del padre San Pedro, sin caer

en las exageraciones logicistas a que la gramática general llegaba en Francia por esa época, aunque repite y copia en su masa fundamental las doctrinas recibidas desde Nebrija, es la primera gramática dieciochesca con rasgos modernos (1985: 200).

## 2. Concepto de *adverbio*

B. de San Pedro, al explicar el concepto de *adverbio*, teniendo en cuenta la línea tradicional procedente de Dionisio de Tracia, que, a través de Donato y Prisciano, es continuada por Nebrija y, bajo su influencia, por la mayor parte de los tratadistas del Siglo de Oro e incluso por algunos posteriores, así como el modelo explicativo de B. Jiménez Patón, quien, a su vez, sigue al Brocense, y, sobre todo, el de G. Correas, en el que se aprecia una fusión de ambas tendencias, comienza afirmando que esta parte de la oración

es una voz indeclinable que se ayunta regularmente al verbo para expresar algun modo suyo o circunstancia. Como diciendo: *Amò tiernamente Christo a sus Discipulos. Los Vasallos deven servir fielmente a su Soberano*: donde *tiernamente*, i *fielmente* denotan la circunstancia de los verbos *amar* i *servir*. Por lo que de ordinario acrecientan, menguan, o mudan la significacion del verbo, como: *mucho lee; poco observa; nada sabe* (1769: 79).

En esta definición, como se acaba de ver, se indica que el adverbio «es una voz *indeclinable*»; sin embargo, más adelante, se apunta que los adverbios «son *invariables*, esto es no tienen género, número, caso, modo o personas» (1769: 80). En la tradición grecolatina, Nebrija y la mayor parte de los autores anteriores a B. de San Pedro habían hablado de parte *indeclinable* de la oración.

Posteriormente, en la *GRAE*, habiéndose empleado el término *palabra* para hacer referencia a esta categoría en la edición de 1771, desde la de 1796 hasta la de 1916 se apunta que es una parte *indeclinable* de la oración, y, desde la de 1917 en adelante, que es una parte *invariable* de la oración. E. Alarcos Llorach, como es lógico, también utiliza el término *invariables*: «En sentido estricto, *adverbio* designa una clase de palabras invariables en su significante y a menudo indescomponibles en signos menores» (1994: 128).

En la opinión de que el adverbio «se ayunta regularmente al verbo para expresar algun *modo* suyo o circunstancia», se percibe claramente la influencia de B. Jiménez Patón, el cual, siguiendo al Brocense, para quien el adverbio «est proprius modus in uerbis»<sup>2</sup> (1995: 400), había afirmado que «los modos son según los adverbios» (1965: 101).

<sup>2</sup> El Brocense, basándose en Aristóteles y, sobre todo, en Scaligero, había mostrando su desacuerdo con Varrón, por considerar que la categoría verbal de modo se encuentra marcada con frecuencia por el ablativo y, a

Después, como se ha podido comprobar, se anota que los adverbios «de ordinario acrecientan, menguan, o mudan la significacion del verbo, como: *mucho lee; poco observa; nada sabe*». A este respecto, G. Correas, de acuerdo con Nebrija, había manifestado que el adverbio «acrezenta ó desminuie, hinche ó mengua, ó muda la sinificazion del verbo» (1954: 338).

Nebrija, por su parte, lo había definido en las *Introductiones* como «pars orationis indeclinabilis quae addita verbo significacionem eius aut complet aut mutat aut minuit» [1533: fol. LV v.]), en cuyas palabras se advierte la influencia directa de la de Donato («pars orationis, quae adiecta verbo significacionem eius explanat atque implet» [Keil, 1857-1874, IV: 362]), completada con la observación de Prisciano de que se trata de una *pars orationis indeclinabilis* (Keil, 1857-1874, III: 60), rasgo del que prescinde en la *Gramática*, donde establece que el «Adverbio es una de las diez partes de la oración, la cual añadida al verbo, hinche, o mengua, o muda la significación de aquél» (1981, III, XVI: 197).

En la *GRAE*, desde la edición de 1771 hasta la de 1852, se seña ésta como la única función que puede desempeñar el adverbio. E. Alarcos Llorach, al abordar la cuestión relativa a la función de esta parte de la oración, comienza destacando que dicha clase de palabras están «destinadas en principio a cumplir por sí solas el papel de adyacente circunstancial del verbo» (1994: 128).

Una vez que ha dejado claro que la misión principal del adverbio es la de situarse junto al verbo para expresar algún modo suyo o circunstancia, B. de San Pedro añade que otras veces acompaña también al nombre adjetivo y al participio:

Aunque de ordinario el adverbio modifica el verbo, se junta tambien no pocas veces al nombre adjetivo i al participio, como cuando se dice: *El Santo Rei Don Fernando fue extremadamente feliz en sus Conquistas. Benjamin fue sumamente amado de su Padre* (1769: 79-80).

Durante la Edad Media, como advierte V. Brøndal, se fue constatando que ciertos adverbios, en especial los de negación, podían modificar no sólo al verbo, sino también al adjetivo e incluso a otro adverbio:

Au moyen âge on remarqua que cette définition était trop étroite. Les adverbes, par ex. les adverbes de négation, peuvent en effet déterminer d'autres mots que des verbes; ils peuvent en particulier porter sur des adjectifs et même sur d'autres adverbes (1948: 52).

---

veces, con adverbios: «Modus in uerbis, quae species uocatur a Varrone, non attingit uerbi naturam; ideo uerborum attributum non est, sed explicatur frequentius per casum sextum, ut *mea sponte, tuo iussu feci*; non raro per aduerbia, ut *male currit, bene loquitur*» (1995: 90).

Este fenómeno es puesto de relieve por J. C. Scaligero (1540)<sup>3</sup> y por el gramático inglés del siglo XVI Linacre, y, más adelante, por Vossius (1635), Wolff (1720) y Girard (1747). Este último propone una definición de adverbio más amplia, recogida por V. Brøndal, según la cual esta parte de la oración «désigne une "modification d'action ou de qualification"» (1948: 53).

En esta línea, el Brocense considera que el adverbio se une no sólo al verbo, comportándose como un modo o adjetivo suyo (*bene currit*), sino también a otras clases de palabras, según se puede comprobar en los grupos sintagmáticos *bene doctus*, *ualde mane* y *semper lenitas*, en los que complementa a un adjetivo, a otro adverbio y a un sustantivo, respectivamente<sup>4</sup> (1995, I: 17, y III: 13).

En la *GRAE*, habiéndose afirmado, desde la edición de 1771 hasta la de 1852, como se ha señalado anteriormente, que el adverbio se une al verbo para modificar su significación, desde la de 1854 hasta 1867, se indica que modifica al verbo y al adjetivo; desde la de 1870 hasta la de 1916, se enseña que modifica al adjetivo, verbo, participio y otro adverbio, y, a partir de la de 1917, se establece que modifica al verbo, adjetivo y otro adverbio.

E. Alarcos Llorach, después de haber subrayado la importancia de la función de adyacente circunstancial, coincidiendo con la última propuesta de la *GRAE*, agrega que ello no constituye ningún obstáculo para que «además, dentro de un grupo unitario nominal, se presente el adverbio como adyacente de un adjetivo o de otro adverbio» (1994: 128).

En la caracterización del adverbio, además del adjetivo, se cita el participio como una de las partes de la oración a las que se puede juntar. En este punto, hemos de tener en cuenta dos cosas. En primer lugar, desde Dionisio de Tracia, el participio, en efecto, venía siendo considerado como una parte independiente de la oración, llamada así por participar de la naturaleza del nombre y de la del verbo. Aunque, a lo largo del tiempo, hubo algunos autores, como el Brocense, que no lo consideraron parte de la oración y lo incluyeron en la categoría del nombre, asimilándolo al adjetivo, o a la del verbo, como hicieron otros, lo cierto es que en la *GRAE* se mantuvo como parte independiente de la oración hasta la edición de 1916.

Por otro lado, en los ejemplos propuestos por el religioso escolapio, *El Santo Rei Don Fernando fue extremadamente feliz en sus Conquistas* y *Benjamin fue sumamente amado de su Padre*, sin dejar de aceptar que se trata de dos relaciones semánticas diferentes, la atributiva y la pasiva, se percibe un claro paralelismo morfofuncional entre ellos.

<sup>3</sup> Según F. Lázaro Carreter (1999: s. v.), «Scaligero (1540) señaló que el adverbio podía modificar la significación no sólo del verbo (*anda despacio*), sino también de un adjetivo (*muy alto*) y de un adverbio (*muy mal*)».

<sup>4</sup> B. Jiménez Patón, que, bajo la influencia del Brocense, afirma que «los modos son según los adverbios» (1965: 101), considera a esta parte de la oración como un modificador de la significación del verbo (*bien ama*) o del nombre: *muy santo*.

El sintagma verbal de la primera oración (*fue extremadamente feliz en sus Conquistas*) y el de la segunda (*fue sumamente amado de su Padre*) presentan una estructura paralela integrada por *ser* + adverbio + (adjetivo/participio) + preposición + determinante + nombre.

En ambas, el núcleo del atributo es modificado por un adverbio en *-mente*: *extremadamente feliz*, en la primera, y *sumamente amado*, en la segunda. Si a ello se añade que ambas secuencias son conmutables por la forma pronominal átona neutra *lo*, que, como es sabido, sirve para conmutar el atributo, resultará fácil aceptar que el verbo *ser* y el adjetivo o participio se presentan como dos funtivos diferentes que se combinan para formar la estructura analítica atributiva<sup>5</sup>.

Para B. de San Pedro, como ya se ha indicado anteriormente, el adverbio «es una voz *indeclinable*» (1769: 79), o, según dice más adelante, los adverbios «son *invariables*» (1769: 80), ya que «no tienen género, número, caso, modo o personas» (1769: 80). El adverbio, en efecto, tradicionalmente, ha solido figurar en las gramáticas en el grupo de las «partes invariables de la oración», junto con la preposición, la conjunción y la interjección.

En la actualidad, gran parte de los autores cuestionan el rasgo de la invariabilidad del adverbio. Por ejemplo, A. López García considera que «el punto de vista de la invariabilidad, rigurosamente formal, no puede sostenerse» (1998: 511). A juicio de este lingüista, teniendo en cuenta que muchos adverbios admiten grados como los adjetivos (*más educadamente, cerquísima*)<sup>6</sup>, y que invariables son también algunos sustantivos (*lunes, Valencia*), verbos defectivos (*hay, llueve*) y cuantificadores (*cinco, cada*), el concepto de parte invariable «constituye una herencia del latín» (1998: 511), lengua en la que tampoco era del todo exacto que esta parte de la oración, ni la preposición, fuesen invariables, ya que en dicha lengua «el adverbio modal también admitía grado (*docte / doctius / doctissime*) y la preposición *cum* cambiaba de posición y, con ello, su apariencia formal, al unirse con un personal (*cum Paulo, pero mecum*)» (1998: 511).

### 3. Clasificación

El autor clasifica los adverbios atendiendo, en primer lugar, «a la expresión» (1769: 80) y, en segundo, «a la significación» (1769: 80), práctica común entre los gramáticos desde Dionisio de Tracia, quien distinguió veintiocho clases. Los latinos

<sup>5</sup> C. Hernández Alonso, en este sentido, afirma que «la llamada «pasiva con *ser*» o «pasiva perifrástica» y la atributiva se manifiestan en una sola estructura formal y funcional, lo que no obsta para que puedan presentar líneas semánticas diferentes, de contenido activo, pasivo o estativo, tanto la una como la otra» (1996: 219).

<sup>6</sup> Ciertos adverbios, admiten, asimismo, sufijos apreciativos: *cerquita, arribota*.

Prisciano y Donato distinguen treinta. La mayor parte de los medievales siguen muy de cerca a éstos. Los renacentistas, salvo Lily y Linacre<sup>7</sup>, hicieron clasificaciones más reducidas.

Nebrija, por la forma, como siempre ha solido ser frecuente, distingue adverbios simples y compuestos, y, por la significación, admite la existencia de otras dieciocho clases. C. de Villalón, cuya clasificación viene a ser un resumen de la de Nebrija, cita, por la significación, nueve clases.

El Brocense, si bien considera que el oficio del gramático, de acuerdo con Varrón, es indagar el uso de las palabras y no el significado, ya que esto es competencia del filósofo, para que nadie los eche en falta, cita diecisiete clases.

Habiendo experimentado una reducción el número de clases de la categoría adverbial, B. de San Pedro, en cuanto a la expresión, los clasifica en «simples o compuestos» (1769: 80). De los simples señala que «se expressan en sola una palabra, como: *luego, tarde, entonces, ayer, dulcemente, enteramente, &c.*» (1769: 80), y de los compuestos, que «se expressan en muchas palabras, i pueden llamarse con mas propiedad modos de hablar adverbiales, que adverbios; tales son: *poco a poco, al instante, de repente, ras con ras, &c.*» (1769: 80).

La clasificación de los adverbios «por su significacion» (1769: 80), en principio, es novedosa y avanzada, al establecer que «se pueden distribuir en siete clases» (1769: 80): 1) de tiempo; 2) de lugar; 3) de orden; 4) de cantidad o de número; 5) de afirmación, de negación y de duda; 6) de comparación; 7) de calidad o de modo.

Los adverbios de tiempo, según nuestro gramático, «responden a la cuestion *cuan-do?*» (1769: 80). Dentro de este grupo, expresan tiempo presente *ahora u agora, hoi, entretanto, ya, al momento, al punto, presentemente, ogaño, mientras, tanamientras, en continente*; para el tiempo pasado se utilizan *ayer, anteayer, antiguamente, antaño, antes, entonces*; de futuro son *mañana, presto, luego, adelante, tarde, temprano, despues, al instante*; y de tiempo incierto, *frecuentemente, siempre, jamàs, entonces, despues, mientra, o mientras, nunca, entretanto, subitamente, nunca jamàs, i siempre jamàs, aun, quando, decontinuo, desde, hasta, donde*.

Los adverbios de lugar o situación «corresponden a la cuestion *en donde?, de donde?, por donde?* I denotan la diferencia de situacion, o por orden a la persona que habla, o a la cosa de que se habla» (1769: 81). Las unidades *aquí, ai, alli, acà, allà, acullà, cerca, lejos, delante, detrás, dentro, fuera, encima, debajo, enfrente, donde, ende* se encuentran relacionadas con «el lugar a donde se està; que en latin es *ubi*» (1769: 81); mediante la anteposición de la preposición *de* (*de aquí, de ai*), denotan «el lugar de donde se sale o viene» (1769: 82); añadiendo la preposición *por* (*por aquí, por ai*), señalan «el lugar por

<sup>7</sup> Lily los divide en veinte clases, y Linacre, en treinta y tres.

donde se va, o en latin *qua*» (1769: 82); y con la preposición *para* (*para aqui*), indican el «movimiento a donde se va, en latin *quo*» (1769: 82).

Al grupo de los adverbios de orden pertenecen, entre otros, *primeramente*, *despues*, *en seguida*, *antes*, *juntamente*, *ultimamente*.

Entre los adverbios de «cantidad o de numero, que corresponden a la cuestion *cuanto?*» (1769: 82), se encuentran *poco*, *mucho*, *demasiado*, *tanto*, *cuanto*, *abundantemente*, *otro tanto*, así como *una vez*, *dos veces*, *mil veces*, que «en Griego i Latin están en una palabra» (1769: 82). Más adelante, el mismo autor explica que algunos elementos que se incluyen en la categoría del adverbio, entre los que cita expresamente *mucho*, *poco* y *harto*, «son tambien nombres adjetivos»<sup>8</sup> (1769: 83-84).

Los adverbios de afirmación, negación y duda, como ya se ha adelantado, forman un grupo en la clasificación del religioso escolapio, integrado por elementos como *si*, *cierto*, *ciertamente*, *afé*, *amen*, *nada*, *no*, *nunca*, *menos*, *tampoco*, *ni*, *quizà*, *quizàs*, *apenas*, *casi*. En oraciones del tipo de *No quiero nada* o *No quiero no*, *i reno*, en las que figuran dos o más voces negativas, éstas, en castellano, «como en Griego mas niegan» (1769: 83).

Como adverbios de comparación se mencionan *assi*, *casi*, *a la par*, *ras con ras*, sin hacer ningún comentario.

Los adverbios de calidad o de modo, que «corresponden a la cuestion *cómo?*» (1769: 83), son *bien*, *mal*, *facilmente*, *fielmente*, *santamente*, así como los formados a partir de los adjetivos, en singular, «añadiendo la final *mente* a su terminación femenina» (1769: 83) (*honradamente*, de *honrado*) o única (*velozmente*, de *veloz*). En aquellos casos en los que concurren dos o tres adjetivos adverbializados por este procedimiento, «la particula *mente* se junta con el postrero, y se entiende con todos: *sabia* i *discretamente*»<sup>9</sup> (1769: 83).

En este contexto, la Real Academia Española, desde la edición de 1771 hasta la de 1931, divide los adverbios, en primer lugar, en simples y compuestos. En la de 1771, en el grupo de los compuestos incluye también, bajo la denominación de *modos adverbiales*, las combinaciones, en palabras separadas, de preposición + adverbio, las

<sup>8</sup> Desde la perspectiva funcional, tales elementos son adjetivos del tipo II indefinidos que se adverbializan mediante el procedimiento de la inmovilización de sus morfemas de género y número en la forma masculina singular (o única, cuando son invariables).

<sup>9</sup> A continuación de la presente clasificación, el autor explica que «Muchas de estas palabras que son adverbios son tambien nombres adjetivos, u otras partes de la oracion segun el sentido, como: *mucho*, *poco*, *harto*» (1769: 83-84), señalando, entre los más usados, estos otros tipos: a) de desear (*ojala*, *o si*, *plega a Dios*, *plughiesse al Cielo*); b) de llamar (*ola*, *hao*, *che*, *a tío*, *a Señor*); c) de apresurar (*ea*, *aina*, *alto*, *alto allà*, *sus*, *oratus*); d) de mostrar (*he*, *cata*, *catad*, *hela*, *helo*, *he aqui*); e) de amonestar (*a placer*, *quedo*, *quedito*, *recio*, *passo*, *a espacio*, *en puntillas*, *burla burlando*); f) de preguntar (*que*, *porque*, *como*, *como assi*, *para que*, *a que proposito*); g) de jurar (*pardiez*, *cuerpo de tal*, *peseatal*); h) de elegir: *antes*, *mas*, *menos*, *mas antes*, *mui menos*.

cuales, aunque en la de 1796 se estudian en párrafo aparte, en la de 1854 vuelven a ser consideradas como compuestos y en la de 1870 ya no se incluyen. Desde la edición de 1870, se especifica que por su *forma* los adverbios se dividen en simples y compuestos.

Atendiendo a su significación, en la *GRAE*, desde la edición de 1771 se distinguen los mismos tipos de adverbios que B. de San Pedro, sólo que con diferente distribución: 1) de lugar, 2) de tiempo, 3) de modo, 4) de cantidad, 5) de comparación, 6) de orden, 7) de afirmación, 8) de negación, y 9) de duda. En la de 1917, se eliminan los de comparación. En el *DRAE* (2001: s. v. *adverbio*), en la clasificación semántica, se incluyen otros dos tipos de adverbios, los de adición y los de exclusión.

#### 4. Conclusión

El *Arte de la lengua castellana* (1769) de B. de San Pedro, de acuerdo con lo que se ha expuesto a lo largo de este trabajo, se nos presenta como el primer tratado de gramática del siglo XVIII con pretensión de modernidad. En el caso concreto del adverbio, la parte de la oración en la que nos hemos centrado, se ha podido comprobar cómo, por un lado, sigue las directrices de la corriente racionalista de Port-Royal y, por otro, aprovecha el material de la tradición gramatical española desde Nebrija, principalmente a través de G. Correas. De esta manera, asigna a dicha categoría la misión de modificar no sólo al verbo, sino también al adjetivo y al participio, y reduce el número de clases en que es susceptible de ser dividida, sin ignorar que muchos gramáticos reconocen otras menos representativas. Dos años más tarde, en la *GRAE* (1771), y después, en las ediciones siguientes, así como en la mayor parte de los tratados de Gramática, los diferentes tipos en los que se clasifican los adverbios coinciden con los propuestos por el autor.

#### Referencias bibliográficas

BRØNDAL, V.

1948 *Les parties du discours*, Copenhague, Munksgaard.

CORREAS, G.

1954 *Arte de la lengua española castellana*. Edición de E. Alarcos García, Madrid, Anejo LVI de la *RFE*.

HERNÁNDEZ ALONSO, C.

1996 *Gramática funcional del español*, 3.<sup>a</sup> ed., Madrid, Gredos.

- JIMÉNEZ, PATÓN, B.  
1965 *Instituciones de la gramática española*. Edición de A. Quilis y J. M. Rozas, Madrid, CSIC.
- LÁZARO CARRETER, F.  
1985 *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona, Ed. Crítica.
- LÁZARO CARRETER, F.  
1999 *Diccionario de términos filológicos*, 3.<sup>a</sup> ed., Madrid, Gredos.
- LÓPEZ GARCÍA, Á.  
1998 *Gramática del español*. III. *Las partes de la oración*, Madrid, Arco/Libros.
- NEBRIJA, A. de  
1533 *Introductiones in latinam grammaticen per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari collatis*, Compluti.
- NEBRIJA, A. de  
1981 *Gramática de la lengua castellana*. Edición crítica de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
2001 *Diccionario de la lengua española*, 22.<sup>a</sup> ed., Madrid, Espasa Calpe.
- SAN PEDRO, B. de  
1769 *Arte del romance castellano*, Valencia, Imprenta de B. Monfort, Impresor del Colegio Andresiano.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F.  
1995 *Minerva o De causis linguae latinae*. Introducción y edición de E. Sánchez Salor; edición de C. Chaparro Gómez, Cáceres, Institución Cultural «El Brocense», Excma. Diputación Provincial de Cáceres y Universidad de Extremadura.